

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 648
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 16 de Marzo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 567 de fecha 15.03.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación de don Víctor Atenas Ramírez, Rut 12.912.893-3, domiciliado en Av. La Compañía N° 220, Villa Salustro, Rancagua, para realizar dos charlas educativas en la escuela República de Francia, los días 18 y 25 de Marzo de 2011, en el horario comprendido entre las 18:00 y las 21:00 horas, para los beneficiarios de la Línea de Atención a Campamentos LAC, por un monto total de \$ 80.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 15.03.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 15.03.2011, suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y don Víctor Atenas Ramírez, Rut 12.912.893-3, domiciliado en Av. La Compañía N° 220, Villa Salustro, Rancagua, para realizar dos charlas educativas en la escuela República de Francia, los días 18 y 25 de Marzo de 2011, en el horario comprendido entre las 18:00 y las 21:00 horas, para los beneficiarios de la Línea de Atención a Campamentos LAC, por un monto total de \$ 80.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 15.03.2011.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE